

RESOLUCIÓN N° 12/13.-

Crespo - E.Ríos, 12 de Julio de 2013.-

VISTO:

La Resolución N° 3.022 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se insta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través del Sr. Gobernador Dn. Sergio Daniel Urribarri, a gestionar ante el Gobierno Nacional, la construcción de una nueva doble vía, paralela a la existente, en la actual Ruta Nacional N° 174, Victoria-Rosario.-

Que asimismo se remite copia a los Legisladores Nacionales, Provinciales, Presidentes Municipales, Concejos Deliberantes y Juntas de Gobierno de la zona de influencia, para que manifiesten su adhesión a la misma.

Que de los fundamentos de la misma, surge la necesidad de dar un tratamiento especial a dicho enlace vial, particularmente por la zona de humedales donde se encuentra ubicado, en la que se genera una densa niebla, incrementando el riesgo de accidentes de tránsito, debiéndose tener en cuenta, por otra parte, que no existen banquetas y que la línea asfáltica se encuentra deprimida debido al intenso tránsito vehicular, formándose espejos de agua en condiciones lluviosas, que no drenan fuera de la calzada.

Que por otra parte, este enlace vial genera beneficios no sólo para la ciudad de Victoria, sino para toda la zona de influencia, en lo turístico, educativo, sanitario, cultural, deportivo, crecimiento poblacional, seguridad, recreación, movimiento de producción, etc.

Que analizado el tema en Comisión, este Cuerpo Legislativo ha resuelto adherir a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria, por los motivos expuestos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Resolución N° 3.022 del Honorable Concejo Deliberan-

te de la Municipalidad de Victoria, mediante la cual se insta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través del Sr. Gobernador Dn. Sergio Daniel Urribarri, a gestionar ante el Gobierno Nacional, la construcción de una nueva doble vía, paralela a la existente, en la actual Ruta Nacional Nº 174.-

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dn. Sergio Daniel Urribarri; a las autoridades de Vialidad Nacional y al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-